



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 001 -2022-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 11 de enero de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 003-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DG, de fecha 06 de enero de 2022, de la Dirección General de Gestión Territorial, el Memorando N° 0022-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, el informe N° 0005-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 003-2022-MIDAGRI-DVPSDA/DGGT-DG, de fecha 06 de enero de 2022, la Dirección General de Gestión Territorial, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de "Encargo" por la suma de S/ 2,730.00 (Dos mil setecientos treinta con 00/100 Soles), a favor del Gestor Territorial de Ucayali Sr. **MARCO ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° **20075235**, considerando que en el marco de la Resolución Ministerial N° 0281-2021-MIDAGRI, referente al "Grupo de Trabajo Sectorial para el desarrollo del sector agrario y de riego en el marco de la II Reforma Agraria", solicita realizar un taller denominado "Cumbre Regional Agraria", **del 07 al 14 de enero** del presente año en la **Región Ucayali** de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, establece que la modalidad de "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga de sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueden conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto la oferta local, previa al información del órgano de abastecimiento u/y oficina que haga sus veces;



Que, mediante Memorándum N° 0022-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA de fecha 06 de enero 2022, la Oficina de Abastecimiento opina que de conformidad con el numeral 5.2 de la Directiva General N° 004-2019- MINAGRI/SG, ha evaluado las condiciones y características de las tareas a realizar y se encuentra conforme, para solventar los gastos requeridos en el taller denominado "Cumbre Regional Agraria", a realizarse del 07 al 14 de enero de 2022 en la Región Ucayali de acuerdo con el Plan de Trabajo presentado;



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 001 -2022-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 11 de enero de 2022

Que, mediante Informe N°0005-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OC de fecha 10 de enero 2022, la Oficina de Contabilidad traslada la documentación con la respectiva Certificado de Crédito Presupuestal considerando que hay la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Funcional señalada para ejecutarse el gasto bajo la modalidad de Encargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y la Resolución Ministerial N° 080-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Directiva General N° 004-2019- MINAGRI/SG; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la constitución del “Encargo” por la suma de **S/ 2,730.00** (Dos mil setecientos treinta con 00/100 Soles), a favor del Gestor Territorial de Ucayali **Sr. MARCO ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA** identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) **N° 20075235**, considerando que en el marco de la Resolución Ministerial N° 0281-2021-MIDAGRI, referente al “Grupo de Trabajo Sectorial para el desarrollo del sector agrario y de riego en el marco de la II Reforma Agraria”, solicita realizar un taller denominado “Cumbre Regional Agraria”, **del 07 al 14 de enero del presente año en la Región Ucayali** de acuerdo al Plan de Trabajo.

La afectación presupuestal se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

CADENA PROGRAMATICA FUNCIONAL	ESPECIFICA	C. C. P	NEMÓNICO	MONTO S/
3-9002-3.999999-5.000442-10- 006-0008-00004-0019328	23.25.11	00010	82	500.00
	23.1.99.13			200.00
	23.27.11.5			1500.00
	23.15.12			130.00
	23.18.21			80.00
	23.27.10.99			320.00
TOTAL				2730.00



La ejecución del gasto se realizará de acuerdo a lo indicado en la presente Resolución, en lo referente a la localidad donde se efectuará la contratación y en el plazo establecido,



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 001 -2022-MIDAGRI-SG/OGA

Lima, 11 de enero de 2022

con sujeción al monto máximo antes señalado, siendo responsabilidad del encargado asumir cualquier exceso del monto autorizado, salvo casos fortuitos ocasionados por fenómenos de la naturaleza.

Artículo 2.- El señor **MARCO ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA** deberá efectuar la rendición debidamente documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del presente encargo, bajo responsabilidad, según lo señalado en el numeral 6.2.4 de la Directiva General N° 004-2019-MINAGRI/SG

Artículo 3.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.

Artículo 4.- Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Gestión Territorial, Oficina General de Administración; así como a el interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

RONY SEGURA VILLEGAS
Director General
Oficina General de Administración

